

# MINISTERIO DE LA GUERRA

# PARTE OFICIAL

# REALES ORDENES

# Subsecretorio

# Negociado de asuntos de Marruecos

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministorio de Estado, de 22 del mes próximo pasado, el Rey 170 de Estado, de 22 del mes proximo pasado, el re(q. D, g.) ha tenido a bien disponer que el comandante, capitanes y tenientes de Infantería e Ingenieros y
oficial 3.º del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, comprendidos en la siguiente relación, que da puncipio con
D Emilio Villegas Bueno y termina con D. Laureano
Sanjuán López, pasen destinados a las Intervenciones
de la Zona de Tetuán, quedando en la situación de surecomanderes de su queldo afectos a esa Comandancia gepernumerarios sin sueldo, afectos a esa Comandancia general, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del referido departamento.

De real orden lo digo a V. E, para su conccimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pio-Actorado en Marruecos.

## Relación que se cita

Infanteria, comandante, D. Emilio Villegas Bueno, supernumerario sin sueldo afecto a la Comandancia general de Ceuta y Tropas de Policia Indigena de Ceuta. Idem, capitán, D. Eduardo Quintana del Olmo Idem, id. Idem, otro, D. Júsé de Ceano Vivas Sabau, Idem Id. Idem, otro. D. Luis Jiménez Pajarero y Miranda, Idem y Cuadro Eventual de la Subinspección de Tropas y Asantos Indigenas de Ceuta.

Idem, teniente, D. Arturo Dalias Charte, Idem, id. y Tropas Policia Indigena de Ceuta.

Tropas Policia Indígena de Ceuta.
Idem, otro, D. Juan Sáez Chorot, idem, id.
Idem, otro, D. Jesús Rubio Villanueva, idem, id.
Idem, otro, D. Silverio Ros López, idem, id.
Eventual de la Subinspección de Tropas y Asunta

Indigenas de Ceuta. Lem, capitán, D. Francisco Planas de Tovar, Compastas de ametralladoras de posición de Larache.

Infanteria, capitán. D. José Castello del Olmo, de las Tropas de Policia Indígena de Ceuta.

Idem, teniente, D. Mariano Alonso Alonso, de las mismas. Idem, otro, D. Guillermo Emperador Iriarte, de las mismas.

Idem, otro, D. Joaquín Castillo Cremona, de las mismas. Idem, otro, Gonzalo Gregori Peiro, de las mismas.

Idem, otro, D. Juan Juan Fernández, de las mismas. Idem, otro, D. Epifanio Moreno Gordillo, de las mismas. Idem, otro, D. Félix Martínez Ramírez, de las mismas.

Idem. otro, D. Rafael Trigueros Sánchez de Rojas, de las mismas.

Idem, otro, D. José Ruano Ruiz de Mier, de las mismas. Idem, otro, (E. R.), D. Joaquín Poves Arcas, Cuadro Eventual de la Subinspección de Tropas y Asuntos

Irdigenas de Ceuta. Idem, otro, D. José María Delgado Gutiérrez, de les Tropas de Policía Indígena de Ceuta.

Idem otro, D. Daniel Benitez Blanco, de las mismas. Ingenietos, etro, D. Benjamin Llorea Gisbert, de las mismas.

Oficinas militares, oficial tercero, D. Laureano Sanjuán López, Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Ceuta.

Madrid 11 de junio de 1923.—Aizpuru.

Exemo. Sr.: Consecuente a la real orden d'I Ministerio de Estado de 22 del mes próximo pasedo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería, Caballería, el Intendencia, que tiguran en la siguiente relación, que da principio con D. Eleuterio Peña Rodríguez y termina con D. Eladio Rodríguez Cañivano, pasen destinados a la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4, quedando en la situación de supernumerarios sin sueldo, afectos a esa Comandancia general, toda vez que han de pencibir sus hab res con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del referido departamento. Exemo. Sr.: Consecuente a la real orden d'I Minis. departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos affor. Madrid 11 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Schor Interventor civil de Guerra y Marina y del Fretectorado en Marruecos.

## RELACION QUE SE CITA

Infanteria, comandante, D. E'enterio Peña Rodríguez, de las Tropas de Policia Indigena de Centa. ldem, otro, D, Fernando de Torre Franco Romero, de les Infanteria, capitán, D. Manuel Matallana Gómez, de supernumerario sin sueldo, afecto a la Comandancia general de Ceuta y Tropas de Policía Indígena de

Idem, otro, D. Alejandro Rodríguez Rivero, idem, id. Caballeria, otro, D. León Sanz Camino, idem, id. Infanteria, teniente, D. Alvaro Rivero Dávila, idem, id, Idem, capitan, D. Fernando Pareja Aycuens, de la Sub-inspección de Tropas y asuntos Indígenas de Ceuta.

Idem, otro, D. Miguel López Bravo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

Intendencia, otro, D. Antonio González Alhambra, de las Tippas de Policía Indígena de Ceuta.

Infanteria, teniente, D. Antonio Puig Petrolani, de las mismas.

Idem, otro, D. Sebastián Sáenz de Santamaría Marrón, de las mismas.

Idem, otro, D. Celestino Gancia Miranda y Fernández Gallardo, de las mismas.

Idem, otro, D. Esteban Valls Ochoa de las mismas. Idem, otro (E, R.), D. Ramón Bastida Aparicio, de las mismas.

Idem, otro (E. R.), D. Juan Perea Capulino, de las mismas.

Idem, otro (E. R.), D. Luis Cano Bericat, de las mismas, Idem, otro (E. R.), D. Baldomero Martinez Pedrajas. del Cuadro eventual de la Subinspección de Tropas y asuntos Indigenas de Ceuta.

Taballería, teniente, D. Osvaldo Capaz Montes, de las Tropas de Policía Indígena de Ceuta, Idem, teniente (E. R.), D. Pedro Navarro Antón, de las

mismas.

Idem, alférez (E. R.), D. Eladio Rodríguez Cañivano, de las mismas.

Madrid 11 de junio de 1923.—Aizpuru.

Exemo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 22 del mes próximo pasado, el Rey (q, D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante y capitanes de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Anatolio de Fuentes y García y termina con D. Beniguo Martínez. Portillo, pasen destinados a la Inspección general de Intervención Militar y Tropas Jalifianas, quedanto en situación de supernumerarios sin sueldo, afectos a esa Comandancia general, teda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel deportamento.

De real orden lo digo a V. E, para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1923. AZPURU

Señor Comandante general de Ceuta. Scheres Capitan general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado .en Marruecoa.

# RELACION QUE SE CITA

Infanteria comandante, D. Anatolio de Fuentes y Gardia, de las Tropas de Policia Indigena de Ceuta. Idem, capitán (E. R.), D. Alfredo Morató Aixala, de la caja de recluta de Balaguer núm. 60. Idam, capitán, D. Benigno Martinez Portillo, de las Trapas de Policia Indígena de Ceuta. Madrid 11 de junio de 1923.—Aizpuru.

Exemo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 22 del mes próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para el cargo de oficial Instructor de la guardia Jaliflana, al teniente de Infantería D. Tomás Rivero y Angulo, con destino en la Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Ceuta Regional de Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Ceuta Regional de Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Ceuta Regional de Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Ceuta Regional de Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Ceuta Regional de Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Ceuta Regional de Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Ceuta Regional de Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Ceuta Regional de Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Ceuta Regional de Tropas y Asuntos Indígenas de Tropas y Asunto ta. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el referido oficial, quede en situación de supernumerario sin sueldo, afecto a esa Comandancia general, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1923.

AIZPURII

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil ne Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 24 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos José del Moral Badenes, del batallón de Caza-dores Talavera núm. 18, y Pedro Sánchez Martinez, del regimiento de Infantería Serrallo núm. 69, pasen destinados, el primero, a la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4, y el segundo, a las Intervenciones militares de la zona de Tetuán; figurando «como presentes y sin haber», en los extractos de los Cuerpos a que pertenecen, durante el tiempo que presten el referido servicio toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V, E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la réal orden del Ministerio de Estado de 24 del mes próximo pasado, el Riey ((q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sarneaviga. Li g.) ha tellido a biell disponer que las sargentis de Infanteria Jerónimo Torres Núñez y Rafael
Coón Rico, causen baja en las Tropas de Policia Indigena de Ceuta. y alta en el regimiento de Infanteria Coma núm. 60, y pasen destinados a la Mehal-la
Jalifiana de Xauen núm. 4, figurando «como presentes
y sin haber» en les extractos del citado regimiento, durante el tiempo que presten el referido servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel depar-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 24 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de Infanteria comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Juan Valle Treviño y termina con José Martinez Piñero, causen baja en las Tropas de Policia Indigena de Ceuta, alta en el regimiento de Infanteria Ceuta núm. 60 y pasen, destinados a las Intervenctonos militares de la zona de Tetuán; figurando «como presentes y sin haber» em los extractos del citado regimiento, durante el tiempo que prosten el referido servicio, toda vez que han de perprosten el referido servicio, toda vez que han de per-cibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto de aquel departamento.

De real orden k digo a V. E. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPITRII

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Juan Valle Treviño. Joaquín Ventura Beltrán, José Cano Pulido. Antonio Gay Vázquez. José Martínez Piñero.

Madrid 9 de junio de 1923.—Aizpuru.

# Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntes de Marracces).

## DESTINOS

Circular. El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dis-poner que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principão com Alfonso Coronas Calero y termina con Luis Corredor García, alistados con los beneficios que señala el real decreto de 28 de marz; del año actual (Voluntariado para Africa), procedentes de las oficinas delegadas que se expresan, pasen des-tinados en las clases que se indican a los Curpos que también se les señala,

De real orden lo digo a V. E, para su conceimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. y demás elecus. La garante Madrid 11 de junio de 1923.

## Relación que se sita.

Señor...

Clases.	NOMBRES	Oficina donde han sido alistados.	Cuerpos a que se les destina.
Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro	José Díaz Chimeno Manuel López Conejo. Julio Granado Pérez. José Maillo López Juan Herrero Merino Carmelo Trallero Félez. José Castilla Fernández	Reg. Inf.ª Segovia Caja recluta Huelva ldem ldem Salamanca Idem Idem Idem Barcelona Idem Huercal Overa	Idem. Idem. Idem. dem Cab.* Alcántara, 14.° Com.* Ingenieros de Melilla. Idem. Idem tropas lut.* Melilla.
Soldado	Rectificación a la R. O. circular de 4 del mes actual (D. O. núm. 121 <sub>)</sub> . Luis Corredor García	Reg. Inf.ª Vad-Ras	

Madrid 11 de'junio de 1923.-Aizpuru.

# Estado Mayor Central del Ejército

CONFERENCIAS PARA CORONELES

Circular, Excmo, Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el inciso d), de la regla cuarta, de la real orden de 26 de abril último (D. O. núm. 93), el Rey (q, D. g.) se ha servido disponer que la serie de conferencias para comneles se desarrolle bajo la dirección del Estado Mayor

Central, con sujeción a las siguientes reglas: Primera. El Estado Mayor Central dará a los mismos coroneles que hubiesen asistido al curso de conjunto de la Escuela Central de Tiro, varias conferencias sobre gran táctica y empleo de la División seguidas de ejercicios sobre el plano.

Segunda, Los referidos coroneles efectuarán su presentación en el Estado Mayor Central el día 16 de julio.

Tencera. Los gastos de indemnización y demás que originen las expresadas conferencias, serán con cargo a la cifra de 9.000 pesetas consignadas en la real orden de 28 de abril filtimo (D. O. núm, 95), cuya cantidad se li-brará al pagado del Estado Mayor Central, Cuarta. Los nombres de los conferenciantes y títulos

de las conferencias, son:

General de División, D. José Villalba Riquelme, «Principios de táctica general» (conferencia el día 25) y «Ejercicios sobre el plano de defensiva de una División», los días 28 y 29, General de Brigada, D. Juan García Benitez, «El man-

do y el Estado Mayor, día 18. General de Brigada, D. Alfredo Correa Oliver, «Dotación de Artillería, clases y número de piezas empleo y

acción de ellas en el combate moderno», día 19. General de Brigada, D. Juan Avilés Arnau, «Empleo de las tropas de Ingenieros en el combate de la División», día 20,

Coronel de Infanteria, D. Enrique Ruiz Fornells, «Empleo e instrucción de la Infantería», día 22. Coronel de Caballería, D. Angel Dolla Lahoz, «Enupleo

de la Caballería», día 23.

Teniente coronel de Intendencia, D. Luis Moreno Col-menares, «Servicio de alimentación de los ejércitos en tiempo de guerra, funcionamiento y enlace de los elementos de este servicio en una División y su conexión con la zona de retaguardia», día 26. Comandante de Sanidad Militar, D. Federico Genzález

Deleito, «Organización y desarrollo del servicio de Sanidad Militar de una División en campaña», día 27.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V, E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1923.

Alzpuru

Seffor...

#### CURSOS DE INFORMACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error al publicar la real orden circular de 6 del corriente (D, O, num. 123), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda modificada la regla tercera de dicha

soberana disposición, en la forma siguiente: Tercera. Asistirán a los dos cursos de referencia los mismos coroneles que hayan sido designados para aoncu-rrir al de conjunto de la Escuela Central de Tiro, debiendo presentaree el día 2 de agosto en Cuatro Vientos, para el primero; el día 11 en Guadalajara, para el se-gundo, y hallarse de vuelta en sus respectivos desti-nos el mismo día 21 anteriormente citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 11 de junio de 1923.

AIZPURU

Senor...

## CURSOS DE TIRO

Circular. Exemo Sr.: No pudiendo disponerse libremente del Campo de Tiro de Canabanchel en la segunda quincena del presente mes, por la gran intensidad que adquiere la instrucción de la guarnición de Madrid, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se aplacen los cursos de tiro de la primera y tercera Sección de la Escuela Central de Tiro a que se refieren las reales órdenes de 30 de mayo último (D. O. núm. 118), hasta que por comisiones de dicho Cantro se elijan campos, bien pro-piedad del Estado, bien eventuales, donde sea posible efectuarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1923.

AZPURU

Senor...

# Sección de Infanteria

#### APTOS PARA ASCENSO

Exeme. Sr.: El Rey (q. D, g.) ha tenido a blen confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda hecha por V. E. a favor de los alféreces de Infanteria (E. R.) comprendides en la siguiente relación, que principia con D. Maximiano Garcés de los Fayos y Naranjo y termina con D. Eugenio Rodríguez González, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm, 104). y a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. Bum, 104). y rumir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L., núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señores Capitán general de la tercera región y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

## RELACION QUE SE CITA

- D. Maximiano Garcés de los Fayos y Naranjo, del regimiento Cartagena, 70.
- Antonio Martínez Marín, del de Sevilla, 39. Ignacio Pierola Ciordia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5. Salvador Tejada Hurtado de Mendoza, del de Te-
- tuán, 1, Antonio Sánchez Navarro, del regimiento Cartagena. 70.
- Pedro Sánchez Sánchez, del de Sevilla, 33
- Eugenio Rodríguez González, del de Melilla, 59.

Madrid 9 de junio de 1923,-Aizpuru.

## ASCENSOS

Excmo, Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. curso a este Ministerio con escrito de fecha 23 de mayo proximo pasado, formulada a favor de los subrificiales de complemento, con destino en el regimiento de Infanteria Isabel II núm. 32, D. Elfas David Gonzá ez López y D. Lucio Zamora Villagrá, y acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, en atención a haber sido conceptuados aptos para el ascenso y lo que preceptúan las reales ordenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre de 1921 (D. O. nams. 293 y 236, respectivamente). el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceden el empleo de aliférez de complemento del Arma de Infanteria a los citados suboficiales asignándoseles, en el que se les confiere, la antigliedad de esta fecha y quedando afectos al mencionado Cuerpo. cionado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. curso a este Ministerio con escrito de fecha 18 de mayo próximo pasado, formulada a favor del suboficial de Infantería, retirado, D. Federico Carjonnell Latorre, en atención a haber sido conceptuado apto para el ascenso y lo que prereptúa el párrafo sexto del artificulo 3.º y el artíficulo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m. so he carrido aproblem la conceptuado accessos del artificulo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m. so he carrido aproblem la conceptuado accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m. so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m. so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m. so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accessos del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. m.) so he carrido accesso del artificulo cuarto de 1919 (C. L. número 400) el Rey (C. D. cero 489), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infanteria al citado subcficial; aignándosele, en el que se le conficie la antigüedad de esta fecha, quedando afecto a la demarcación de reserva de Barcelona, que por razón de su domicilio le corresponde,

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, promovida por el Presidente de la Diputación Provincial de Vizcaya, en súplica de que el hoy capitán D. Pedro Vizcaya, en súplica de que el hoy capitán D. Pedro Ibarra Eguía, continúe en dicho empleo, prestando sus servicios en el Cuerpo de Miñones, de la expresada provincia, y habiéndole correspondido a dicho capitán cumplir el plazo de obligatoria permanencia en Africa y no sicuido el referido Cuerpo de Miñones de los exceptuados en el artículo tercero del real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259), el Rey (que Dios guarde), se ha servido desestimar la netición de referguarde) se ha servido desestimar la petición de refeiencia,

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

## MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo sollicitado por el teniente de Infantería D. Francisco Urzáiz Guzmán, de reem-plazo por herido en Canarias, el Rey (q. D. g.), de acuer-do con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para con-traer matrimonio con doña Maria de la Caridad Fernán-dez del Cartillo y Maria

dez del Castillo y Martin,
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V, E. muchos años.
Madrid 11 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Manina.

Señor Capitán general de Canarias.



Exemo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconclimiento facultativo, que V. E. curso a este Ministerilo en 29 del mes proximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herida a partir del día 10 de noviembre de 1921, con residencia en Balajoz, al teniente de Infanteria (E. R.) D. Joaquín Maurera Chacón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Lauache núm. 4. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien canfirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (Colectión Legislativa núm. 19), y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de el articulo 48 de las instrucciones aprobadas por la 🙅

5 de junio de 1905 (C. L. num. 101), quedando recto para el percibo de haberes a la zona de reclutamiento

y reserva de Badajoz núm. 5.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

### VUELTAS AL SERVICIO

Sermo. Sr.: En visa del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infanteria D. Amador Martin García, de reemplazo por herido en esa región, que V. A. R. remitió a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado; y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condi-ciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. A. R. muchos años.

Madrid 9 de junio de 1923.

Luis Aiżpuru Mondejar

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr:. En vista del cortificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería D. Juan Cisneros Carranza, de reemplazo por herido en esta región, que V. E. remitió a este Ministerio en 25 del mes próximo pasado; y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vue'va a activo, quedando disponible en dicha región, hasta que le corresponda ser colocado, legún preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimier o demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1928.

AIZPURU

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.:, En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido per el afférez de Infantería D. Fernando Ochoa Malagón, de reemplazo por enfermo en esta región, que V. E. remitió a este Milsterio en 25 del mes próximo pasado; y comprobándose por dicho documento que el interesado se halía en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dasponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptar la real orden de 9 de septiembre de 1918 (q. L. núm. 249).

De real orden la digo a V. E. para su conocimiento

De real orden la digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1928.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Frotectorado en Marruecos.

# Sección de Caballeria

### **ASCENSOS**

Exemo Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Caballería al sargento del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de dicha Arma, D. José Palazón Riquelme, por ser el número uno de su escalafón y reunir las condiciones reglamentarias, asignándole en el empleo que se le confiere la antigüedad de primero del corciente mes. y surtiendo este ascenso efectos administrativos en la revista de comisario del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sar-gento del regimiento de Cazaliores Villarrobiedo, 23.º de. Caballería, Eugenio Hernández Izquierdo, acogido a la ley de 29 de junio de 1918, el Rey (q. D. g.). de acuer-do con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle li-cencia -para contraer matrimonio con doña Carmen Donce. Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde a V. E. muchos afios. Madrid 9 de junio de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: Conforme com lo solicitado por el sargento del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, Manuel Gutiérrez Cruz, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado se la servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Martím Valderrama.

De real orden lo digo a V. E, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. curso a este Ministerio, promovida por el picador militar del regi-Ministerio, promovida por el picador militar del regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11, D. Ceferino Abad Martín, en súplica de que no se le descuente les gratificaciones de cusa, percibidas hasta la fecha de la real orden de 7 de diciembre de 1922 (D. O. número 276), en que se les suprimié; el 1879 (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido desestimar la polición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardo a V. E. muches años.

y demás efectos. Dios gualdo a V. E. muches años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

# Sección de Artilleria

## ABONOS DE TIEMPO

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento de Infanteria Cartagena núm. 70, D. Angel Martinez Belmonte, en súplica de que le sea de abono para efectos de antigüedad en su actual empleo el tiempo servido como obrero filiado de oficio armero, el Rey (q. D, g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, conforme a lo que determina la real orden circular de 29 de enero de 1909 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la tercera región.

## **ANTIGÜEDAD**

Sermo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. A. R, a este Ministenio en 22 del mes próximo pasado, promovida por el sargento del tercer regimiento de Artillería ligera, Francisco Sencialos Ariza, en súplica de que se le conceda en su actual emplea la antigüedad de 1,º de marzo de 1915, en vez de la de 1.º de abrill de dicho año, que se le asigmó a su ascenso; teniendo en cuenta que el interesado dejó transcurrir con exceso el plazo de seis meses que para solicitar reclificación de antigüedades señala la real orden circular de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), el Ros (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita. Sermo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. A. R. a licita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conccimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

LUIS AIZPURU MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda region.

#### ASCENSOS

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. curso a este Ministerio, con escrito fecha 19 de mayo di-timo, promovida por el maestro armero de tercera clase don destino en el regimiento de Infanteria. Tarragona núm. 78, D. Juan José Cabal Rodríguez, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 3 de dicho mes de mayo, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que de-termina el artículo cuarto del reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 28 de julio de 1892 L. num. 235)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

- Señor Capitán general de la octava región. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

# MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sar-gento del cuarto regimiento de Artillería ligera Antonio García Fernández, acogido a la Jey de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia

para contraer matrimonio con dofia Aurora Mata Fernández,

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento 7 demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del primer regimiento de Artillería ligera José Rodríguez Seguín, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q, D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Celestina Escobar Herrera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimient; demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región,

# PENSIONES DE CRUCES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 13 de marzo último, promovida por el sargento del Parque divisionario núm. 8, José Amat Amat, en súplica de que se le conceda la pendica de conc sión mensual de 7,50 pesetas por acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del l'rotectorado en Marruecos en 11 del mes próximo pasado, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el procurente como comprendido en el atticulto 40 del Reguerrante. recurrente como comprendido en el artículo 49 del Reglamento de la orden, aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660), cesando, desde luego, en el percibo de las de cinco pesetas que por acumulación de las tres primeras cruces le ha sido concedida por real orden de 30 de mayo último

(D. O. núm. 119). De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURII

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. a este Ministerio, en 16 de enero último, promovida por el sargento del 14.º regimiento de Artillería pesada, Baudillo Rojo Caminero, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 7,50 pesetas, por acu-mulación de cuatro cruces del Ménito Militar con distintivo rojo, que posee, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Pretectorado en Marruecos en 11 del mes próximo pasado, ha tinido a bien accuder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en el articu-llo 49 del Reglamento do la orden, apuchada por real orden circular de 80 de diciembre de 1889 (C L. numero 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1928.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

-Exemo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 30 de diciembre último, promovida por el sargento del 8.º regimiento de Arti-liería ligera, Luis Tejera Casado, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo 10je, que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos en 11 del mes proximo pasado, ha t≈nido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en el artículo 49 del Reglamento de la orden; aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm≈ro 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 9 de junio de 1923.

AZPURIT

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo, Sr.: En vista de la instancia cursada por V. A. R. a este Ministerio en 6 de diciembre último, V. A. R. a este Ministerio en 6 de diciembre último, promovida por el sargento de la Comandancia de Artillería de Algeciras, Juan Mórales Torres, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de cinco posetas por acumulación de tros cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos en 11 del mes próximo pasado, ha tenido a bien acerder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en el articulo 49 del Reglamento de la orden, aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núorden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. numero 660).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

LUIS AZPURU MONDEJAR

· Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

# SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo, Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 11 de mayo próximo pasado, promovida por el ajustador de segunda clase, contratado, con destino en el primer regimiento de Arti-llería pesada, Luis Villen Martínez, en súplica de que se le concedia abono de media paga por servicios prestados en sustitución de otro de su clase, cuya plaza existía vacante; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, conforme a lo que determina la real orden

circular de 20 de enero de 1919 (C. L. núm. 29).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

# Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular, Exemo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), y para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros en el Centro Eelectrotécnico y de Comunicaciones, el Rey Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el 20-(q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el conmandante de Ingenieros D. Ricardo Arana Tarancón,

curso para prover dicha plaza, debiendo los aspirantes a ella presentar sus instancias en el plazo de vein : días, a contar de la fecha de la publicación de esca real orden, al primer jefe de su Cuerpo o Dependencia que dará de ello noticia telegrática a este Ministerio en el mismo día y las cursará directamente con urgencia, acompañando copia de la hoja de servicios y de hechos y documentos que los interesados puedan presentar acreditativos de los méritos que aleguen para cl concurso de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AZPURH

Seffor 4

# ESCUELAS PRACTICAS

Exemo Sr.: Examinado el «presupuesto para la instrucción práctica en vías férreas civiles, en la linea del primer regimiento de Errocarriles, plana mayor y compañías de depósito (tercer batallón) y gastos de detall de estos servicios», importante 217.745 pesetas, formulado por el citado regimiento y remitido a este Ministerio por el Estado Mayor Central del Ejército, en 21 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha teni-do a bien aprobarlo por el importe de 211.000 pesetas, haciendo baja de las siguientes cantidades:

#### En vias férreas civiles

De la partida número uno, 500 pesetas; de la partida número dos, 1.500; de la partida número cuatro, 1.000 posetas; de imprevistos, 350 posetas.

## Preparatoria de la anterior

De la partida número cuatro, 1.000 pesetas; de la partida número seis, 1.250 pesetas; de la partida número ocho, 750 pesetas; de imprevistos, 395 pesetas, que suman 6.475 pesetas; de imprevistos, 395 pesetas, que suman 6.475 pesetas; de imprevistos, 395 pesetas, que suman 6.475 pesetas; de imprevistos, 395 pesetas; que suman 6.475 pesetas; de imprevistos de cambio de constante de cambio de cam man 6.475 pesetas, y disponer que su importe sea cargo al crédito general concedido para Escuelas prácticas en el capítulo segundo, artículo segundo del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos afios. Madrid 9 de junio de 1928.

AZPURU

Señor General jefe del Estado Mayor Central del Ejér-

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Examinado el «presupuesto para la ins-Exemo. Sr.: Examinado el «presupuesto para la instrucción práctica en vías férreas civiles, en la líne del primer regimiento de Ferrocarriles, plana mayu (tercen batallón) y compañías de depósitos, importanto 133.115 pesetas, formulado por el segundo regimiento de igual denominación y remitido a este Ministerio Lor el Estado Mayor Central del Ejército, en 21 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe sea cargo al crédico general concedido para Escuelas prácticas en el capitulo segundo, artículo segundo del vigente presupuesto. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Mudrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor General jefe del Estado Mayor Central del Ejér-

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruscos.

#### SUPERNUMERARIOS

con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumeranio sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. mim. 362) y con arregdo a la librario de 1889 (C. L. mim. 362) y con arregio a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio tiltimo (D. O, número 152), quedando adscripto a la Capitania general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

# Sección de Sanidad Militor

### DESTINOS

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 5 de mayo próxino pasado (D. O. núm. 100), para cubrir una plaza de médico especialista en Psiquiatria en la clínica militar del manicomio de Ciempozueles, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al teniente coronel médico psiquiatra D. Santos. Rubiano Herrera, con destino en el hospital militar de Córdoba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Schores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marrueces.

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado par real orden circular de 1.º de mayo próximo pasado (D. O. núm. 97), para cubrir una plaza de médico especialista en Cirugía, de nueva creación, en el hospital militar de Coruña, el Rey (q, D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al comandante médico circuino D. Ramón. Zorrilla Edapos disposible en lo cirujano D. Ramon Zorrilla Polanco, disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1928.

AZPURU

Schores Capitanes generales de la primera y octava acgiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado per real orden circular de 1.º de mayo próximo pasado (D. O. núm. 97), para cubrir una plaza de médico especialista en Cirugia, de nueva cicación, en el hospital militar de Palma de Mallorca, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al capitán módico D. Virgilio García Peñaranda, con destino en el referido establecimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardo a V. E. muchos años Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de Balcares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protoctorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 1.º de mayo próximo pasado

(D. O. núm. 97), para cubrir una plaza de médico especialista en Cirugía y otra en Oftalmología, ambas de nueva creación, en el hospital militar de Burgos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocu-parlas, respectivamente, al capitán médico cirujano D. Agustín: López Muñiz, del 12,º regimiento de Arti-llería pesada, y comandante médico oftalmólogo don Césari Antón Armáiz, con destino en el referido Esta-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimient: y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## LICENCIAS

Sermo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. A. R. cursó a este Ministerio en 11 de mayo próximo pasado, promovida por el capitám médico don Mario Romero Pla, con destino en el Hospital militar de Málaga, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle seis meses de licencia por enfermo para Paris y Berlín, con arreglo a los artículos 45 y 47 de las instruccionos empoladas por real orden circular de 5 instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.

Madrid 11 de junio de 1923.

Loks AZPURU MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Maitina y del Pro-'toctorado en Marruécos.

# Sección de Instrucción, Reclutumiente y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Exemo Sr.: Halándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Manuel María Morales de los Ríos Burnay y termina con Vicente Veiga Doce, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la yigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo ser reintegrada, la cual percibira el individuo que hizo di deposito o la porsona autorizada en forma legal, segun previene el articulo 470 del reglamento dictado

para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 8 de junio de 1928.

AIZPURU

Schircs Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones,

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita.

nombres de los reolutas	Reemplaxos.	*UN RUD NN QUA PUI	ROK ATIEVADOS	Caja .	- G- FE	de la earta	és jag:	Número de la Jarta de	Delegzotón de Hacienda	Sum: ¡uod: be se. ceinta
ROBBRAS DA LUS RECIPOTAS	1 e	Ayuntamientc	Provincia	de recluts.	Día —	Mes .	Año 	pago	que expidió la carta de pago	Samere: Elyg:
José Manuel M.* Morales										٠
de los Ríos Burnay	1922	Madrid	Madrid	Madrid, 1	II	abril .	1922	1.931	Madrid	1.000
Higinio Sanz Sanz	1923	ldem	idem	idem	16	tebro.	1923			500
Antonio Benéytez Quesada Miguel Navarro Gracia Me-		Amagro	Cludad Real	Cludad Keal, 7	9	idem .	1923	<b>2</b> 93	Ciudad Real	500
na		Bujalance	Córdob:	Montoro, 27	17	idem .	1023	642	Córdoba	1.000
Fernando Sáez Perea									Granada	1.000
Isidoro Martinez Gallarda									Barcelona .	1.000
El mismo	>	Idem	idem	Idem	16	agosto	1922		Idem	
Ricardo López Pomar									Zaragoza	500
Jesús David Martinez	1923	Tierga	ldem	Calatayud, 65.	7	idem .	1923		Idem	1,000
Fermín Ansorena Balda	1923	Larraun	Natra	Pamplona, 76 .	17	idem .	1923		Navarra	500
Jesús Echavarri Ostiz	1923	Santesteban	Idem	Idem	27	enero.	1923	393	{dem	500
Il lefonso Gurruchaga An-				1				1		_
zola		Azpeitia						500	Guipúzcoa.	000,I
José Churruca Aristondo	1923	Elgoibar	.dem	ldem	15	febro.	1923	424	[dem	500
Lazaro Arratibel Esnal	1920	S. Sebastián	ldem	Idem	10	idem.	1920		Idem	500
José Zabaleta Arin	1922	Pasajes	tdem	ldem	7	idem .	1922		Idem	500
Juan Zabala Arruabarrena.	1923	Asteasu	Idem	ldem	10	idem .	1923	343	ldem	125
Gregorio Santiago Rodri-	1922	Trigueros del	Valladolid	Valladolid, 86.	r	idem .	1922	92	Valladolid.	1.000
Vicente Veiga Doce	1913	Valdoviño	Coruña	Ferrol, 99	12	junio ,	1922		Coruña	2,000
								1		

Madrid 8 de junio de 1923 -- Aizpu u

# Intendencia General Militar

## INDEMNIZACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de febrero del corriente año, desempeñadas en el mes de enero anterior, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Emilio Moreno Aguilar y concluye con D. Fernando Muñoz González, declarándolas indemni-

zables con los beneficios que señalan los articulos del zadres con los denencios que señalan los articulos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 27 marzo de 1923.

## ALGALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Relación	ave	92	cita

	Fig.		pre care		PUNTO	·			FEC	CHA			0
			nio de nto o re que est ndidos				cn.	que prin	icipia	en	que tern	nina	100
Cuerpos	Cas	NOMBRES	l regia- al orden an com-	de su residencia	donde tuvo lugar la comisión	Gomisión conferida	Dia	Мев	Afio]	Día	Mes	Año	
rvención	C.º guerra 2.º	D. Emilio Moreno Aguilar		Castellón	Morella	Asistir a la entrega de las murallas al Ayuntamien-		, <i>,</i>					
enieros	Capitán	> José Lafita Jecebert		Zaragoza	Varios puntos de la pro- vincia de Castellón	to	16			3 x			1
llería	Otro	Joaquín Valdés Oroz     José Cebrián Cañas	` .	Idem	IdemHuesca	Idem Cobrar libramientos	16 14			28 15			
1	Teniente Otro	<ul> <li>Raimundo Lasso de la Vega.</li> <li>Miguel Martínez del Río</li> </ul>		Idem	IdemIdem	Idem	21 14			15			
. Inf. Galicia, 19	Capitán Teniente	Mateo Riera Caldente     Juan Acín Casajús     Alejo Ibáñez Ibáñez		Idem Idem Zaragoza	IdemIdemSoria	Realizar libramientos Auxiliar trabajos de con-	31 31			31 31	,		
c. Caz. Castillejos 8.º de Caballería	}  Otro	Felipe Lafuente López		Idem	(dem	gentración Caja reclutas	.21 21			31 31			
s. caballos sementa- s 5.ª zona pecuaria.	Cap. médico.	D. José Rodríguez Castillo			Samper de Calanda	Reconocer un recluta del reg Inf.º Gerona, 22 Prestar servicio en la Caja	8			8			
a 3. zona į votanimi	· -	El mismo		idem	Alcañiz	de recluta durante la concentración	23			28			
م <b>ن</b> م سداد س	Tanianta	D. Luis Gascón Ainsa	3,°	ídem	Guadalajara	Desempeñar interinamen- te los servicios de Inten-	12	,	'	31	•		),
•		i	3"	(	Jaca	dencia e Ingenieros de la Plaza		enero.	1923	e	enero.	1923	
_	1	<ul> <li>Juan Gómez Almudi</li> <li>Rogelio Gorgojo Lezcano</li> </ul>			Madrid	de Jaca	4			5			
•						sejo Supremo de Guerra y Marina como defensor	22			28			
		> Gregorio Napal Iordán Pedro Mainar Colás		!dem	Calatayud	Vigilar el paso de trenes que conducian reclutas idem	30 30			31 31			
n a Castellón, 27 n	Tente. (E. R.)	D. Vicente Martin Soncho El mismo		Castellón	Vinaroz	Conducir caudales Conducir caudales por con-	б		-	7			
	T. coronel	D. Félix Molina Parcero		Idem	Morella	centración reclutas Asistir a la entrega de las murallas al Ayuntamien-	23			24			
n;	Sargento	Alfredo Abego García		Idem	Vinaroz	to	2			7			1
n	Otro	Manuel Climent Calatayud		Idem	Idem	de recluta	23 23			31 31			
m	Otro Suboficial	Angel Sánchez MoyaD. Santiago Sáez Callejas  > Emilio Gómez Molina		Idem	IdemZaragoza	Idem    A sufrir exámenes de apti-   tud para Oficial	29			31 31			

							- 1						•
	1		Articul ment en qu prem	٠.	PUNTOS				FE(	CHA		·	Días in
			lo de itoore jue est ndidos			,	en	que prin	cipia ·	en	que tern	ina .	vertic
Cuerpos	Clases	NOMBRES	an or	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida				<b>=</b>	I	Afio	los.
			on den	residencia	la comisión		Día	Mes	Año	Día	Mes	Allo	=
Reg. Inf.ª Tetuán,45	Suboficial	D. Manuel Monfort Martinez		Castellón	Zaragoza	Conducir 8 cabos y 50 soldados al reg. Inf.ª Gero- na, 22, agregados co- mo instructores	25	•		28		y	4
Idem	Otro	> Gerardo Primo Esparza		Idem	Toledo	Cursar sus estudios en la Escuela Central de Gim- nasia	1		,	ar			29
Bón. Aerostación	Cap. méd	» José Mallo Lezcún		Guadalajara.	Vinaroz	Prestar servicios en la caja de recluta	3			31			29 6
Idem		El mismo		ldem	Castellón	Presentarse ante la Comi-				29			°
Sanidad Militar	Comte. méd.	D. Ignacio Sanz Felipe		Zaragoza	Teruel	sión mixta de Recluta- miento	31			31 10			3
Idem		El mismo	3.°	Idem	Idem	conocimiento de reclu- tas llamados a concen- tración para su destino a Cuerpo	22	enero.	1923	31	enero.	1923	8
Idem	. Comandante,	D. Luis Sáncho Catalán		ldem	Calatayud	Prestar servicio en la caja recluta con motivo de la		,					
Idem	. Otro	> José María Ruiz Morso		[dem	[dem	Reconocer a la presunta demente doña Loreto		•		28			ľ
Ingenieros	T. coronel	Gonzalo Zamora Andreu		Idem	Morella	Hernando	:   - ·			27			2
5.* Com.* tropas Int.*. Idem	Cap. médico. Alférez	Bernardo Elcarte Cía Fernando Muñoz González		Idem Idem	Soria	to Vocal comisión mixta Suministrar rancho	23			28 31	e e		6 6 1

Madrid 27 de marzo de 1923.-Alcalá Zamora.

mes de enero anterior, por el personal comprendido en de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm, 344).

la relación que a continuación se inserta, que comien- De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento za con D. Narval Useras Buiz y concluye con D. Fran-

Excmo. Sr.: El Rey (q, D. g.) se ha servido aprobar cisco Camacho Cánovas, declarándolas indemnizables con las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio. Lo beneficios que señalan los artículos del reglamento en 26 de febrero del corriente año, desempeñadas en el que en la misma se expresan, aprobado por real orden.

Señor Camatán general de la

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años,

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Relación que se oda.

			Artica en pres		PUNTO				FEC	CHA		****	DANG
			iculo del iento o re n que es rendido.			,	en	que prin	cipia	en	que tern	nina	invertid
Caerpos	Clases	nombres	iel regla- real orden esta com-	de su residencia	donde tuvo la comisión	Comisión conferida	Día	Mes	Año	Día	Mes	Afio	idea
nfa Sevilla 22	Sargento	Narval Useras Ruiz		Cartagena	Hellin	Tallar reclutas	23		1	31			
em	Otro	Francisco Gómez Plazada		Idem	Alhacete	lidem	28	1		31			
ierpo Jurídico militar	T. auditor 2.	D. Gonzalo Zarrauz Mariana		Valencia	Alicante y Almeria	Asistir vocal ponente dos Consejos de guerra	12		1	19		'	į
a.m.	Ofro 2	> Benito Pico Martínez	,	ldem	Alicante	Idem como fiscal un Con-	12	l		17			
	•					sejo guerra	12	1		15		'	
em	Otro 2.2	> José Cerdá Reig		ldem	Murcia	Asistir comisión libertad	11			1.4		!	
na Alicento	Teniente	> Joaquin Selles Mayor		Alicante	Alcoy y Orihuela	Condicional	12			5			l
2177	1 >	ICI mismo		Idem	Idem	dem	21	ĺ		24			ŀ
reg. Art. pesada	Vet.º 1.º	D. Amado Izquierdo Mellado		Murcia	Madrid	Asistir curso ampliación				ا. ا			ĺ
	Caratta	Rafael Sánchez Gutiérrez		ldem	La Nora (Murcia)	Instituto Higiene Militar Especializarse industrias				31		!	3
CM	Capacan	Raiaer Sauchez Gunerrez			·	militares	1 3			31	. •		1 4
em	Cap. méd	→ Pedro González Rodríguez		ıdem	Hellin	Practicar reconocimiento						'	l
	C	5 . 1 O . 1 . S1 .		1.2	Baleares	facultativo a reclutas	23	,		31 31		'	
em	Canitán	José Costa Sáez D. Ramón Sánchez Jordán			Varios puntos región		3 ! 16			31		1	١,
reg. Art. a ligera	Çap. médico.	Joaquín Bonet-Jordá			Albacete	Reconocimiento ante co-							ľ
					0 " "	misión mixta	19			22		'	
em	>	El mismo		ldem	Orihuela	Ideni reclutas concentra- dos Caja	23		1	31			į
٠.	10-25	D. Vicente Sancho Tello de la	. 0			Intervenir como perito re-	Ϋ́	enero.	1022		enero.	1923	1
Zapadores minado-	(Capitán	Torre	3.°	Idem	Onteniente	conocimiento material	2	enero.	1,923	2/	022020.		
res	<	> Manuel Miñombres Beyser		Idem :	Idem	ferroviario				2			l
		> Tosé Tover Tover				Comparecer ante comisión			l i				İ
						mixta observación pa-			1				ĺ
	04	A		T.d	T-d	dre de un recluta Asistir como vocal comi-	17		1	30			I
b. Victoria Lugenia	Otro	Antonio Martinez Navarro .		racii	IGCIII	sión mixta	21			31			ı,
na Valencia	Teniente	> Manuel Moreno Sanz		ſdem	Alcira y Játiva	Conducir caudales	1			2			1
ervención	Oficial 1.º	> Luis Uriondo Camacho		Idem	Játiva y Alcoy	Pasar revista, comisario e	1				•		l
		·				intervenir concentra- ción reclutas	20	,		31			١,
em	Otro	> Esteban Portilla Picazo		Idem	Alcira y Játiva	Idem v operaciones con-			•	١		'	ľ
					, ,	centración	23			31			
Ca Corona, 71	Sargento	Manuel Gutiérrez Requena		Almería	Huercal-Overa	Tallador Caja reclutas				30 30		1	
ervención	Orcial ro	Francisco Castillo García D. Rafael Ripoll Castillo		Albacefe.	Archena	latervenir cuentas hospital	23			5			ı
nidad militar	T. cor. med	Diego Bru Gomis		Valencia	Cartagena	Reconocer reclutas	22	ł		29			
em	Comte. idem.	<ul> <li>Pascual Pérez Carbonell</li> </ul>		idem	Alcira	dem	23			30 28			ı
em	Utro	<ul> <li>Juan Fernández Lozano</li> <li>Francisco Gómez Clavero</li> </ul>	,	Almeria	Huercal-Overa	idem Servicios de evacuación	24			~		i 1	
CH.,;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;	medianyclet.	Francisco Gomez Clavero.		maraga	radae moshira raiceio.	enfermos y heridos		,		<b>1</b>		'	!
		•	•			Africa		ļ	l	31		į 1	3

2. 4

V	GU.	ER	

	To the same of the		the theory of the try		PUNTO		İ	erina di Garcina	Space of the	1	MANAGEMENT STATE	- 1	Djan inve
Overpre	Clases	HOMBRES	dina dina dina	desa	donde tuvo lugar	Comisión conferida	JII	que prir	•	*****	'que terr	1104	etido
7.3			TO LA	residencia	, la comisión		411	Mes	Afio	Dia	Mes	Año	<u>:</u>
Idem Intervención 3.º Comd.º Intd.º Comd.º Art.º Cartagena Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	C.º guerra 2.ª Capitán Cap. médico. Capitán Otro Sargento Capitán Sargento Teniente Sargento Tte. (E. R.). Sargento Tte. (E. R.). Sargento Otro Teniente Sargento Otro Teniente Capitán Alférez T. coronel	D. José Campuzano Ros El mismo D. Francisco Marín González  Joaquín Campuzano Bellón Frando Plaza Gómez  José Fernández Cañere  Pedro Maceres Fernández acobo Rofete Viñeglas  D. Miguel Santacruz Julián  Rafael Palau Bañón D. Francisco Valencia González José Buy Urquiano  Camilo López de la Torre Miguel Perelló Tomás Antonio Olmos Díaz  D. Vicente Luis Sánchez Luis García Márquez  Salvador Balsalobre López D. Leopolao García Busquet José Ruiz Pérez D. Aurelio López Sánchez  Salvador Garrido Berengue  José Gutiérrez Sierra  Antonio Sánchez  Enrique Robles Te,eo  Gregorio Espinos Ridaura	} 3.°	Idem Idem Valencia Cartagena Idem Idem Valencia Valencia Valencia Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem. Lorca Madrid Cieza (Murcia) Trubia  Vurcia oledo Cartagena Idem Lorca Idem Jativa Albacete Palma y Mahón Orihuela Idem Foledo Cieza Albacete Tarrakona Idem Onteniente	Alumno Escuela Central de Gimnasia  conducir rec utas destinados a aquella plaza  ldem  ldem  Conducir caudales  Tal ador Caja recluta  Idem  Conducir reclutas  Tallar reclutas  Curso gimnasia  Tallar reclutas  I allar reclutas  Curso gimnasia  Curso gimnasia  Tallar reclutas  I allador comisión mixta  Conducir reclutas  I allador comisión mixta  Conducir reclutas  idem  Evacuar asuntos de justicia militar con motivo accidente ferroviario  Idem	20 1 23 16 1 3 3 3 2 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23 2	enero.	1923	524 211 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 3	enero.	1 <b>9</b> 23	552339 164 26 1111199199369411 22
ldem España. 46	Teniente	José Barnuevo Pacheco     Francisco Camacho Cánovas		Lorca	Murcia	Cobrar libramientos Reconocer soldado	4 29			5 31			2 3

Madrid 27 de marzo de 1923. —Alcalá-Zamora.

#### PENSIONES DE CRUCES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el suboficial de Intendencia, con destino en la Comandancia de tropas de dicho cuerpo de Ceuta, D. Luis Rodriguez Moreno, en súplica de que se le conceda Mérito Militar, que posee, y la pensión de 7,50 pesetas estar comprendido en las disposiciones antes citadas,

mensuales que determina el artículo 49, parrafo tercero del reglamento de la referida orden, aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 («Colección Legislativa» núm. 660), el key (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se la acumulación de cuatro cruces rojas sencillas del ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, por

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1923.

AMPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

# Sección de Artilleria

DESTINOS

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer quede sin efecto el destino a la Comandancia de Artillería de Melilla (Parque móvil). hecho por sircular de 30 del mes próximo pasado (D, O. núm. 119) a favor del trompeta del tercer regimiento de Artillería digera Eduardo Maya Soto, pasando en su lugar a la expresada Comandancia el de igual clase del segundo regimiento de Artillería de montaña Felipe Maeztu Martínez, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 9 de junio

rado en Marruecos.

El Jele de la Sección, Luis Hernando.

#### Señor.

Excmos. Sefiores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Maruecos.

# Sección de Instrucción, Reciutumiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Alberto Ruizolalla Olarte, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra, se le conceden veinticinco días de licencia por enfermo para Logroño.

Dios guarda a V. S. muchos años. Madrid 3 de

Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid 8 de junio de 1923.

> El Jefe de la Sección, Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

# Conselo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión con carácter previsional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, a los padres y viudas de las clases e individuos de tropa desaparecidos, comprendidos en la unida relación, que empieza con Jenaro Lozano Aragón y termina con Epifania Baquedano Fernández, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, a las viudas mientras conserven su actual estado civil y a los padres en coparticipación, y sin necesidad de nuevo señalamiento, a favor del que sobreviva o conserve la aptitud legal para el percibo; además determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. número 221), que los cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), por si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros y se lleve a efecto las liquidaciones y deduciones oportunas.»

Lo que de orden del Excmo Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y el de los Cuerpos o unidades de los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1923.

El General Secretario.

Luis G. Quintas

Excmos. Señores...

# Relación que se cita.

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados y Cuerpos o unida-	NOMBRES de les interesados	Paren- tesco con los	Cuerpo o unidad a que pertenecían	CLASES  v nombres de los causantes	Pensi anu que se conce	al les	Leyes o regiamentos que	deb	cha en que empeza abono la pensio	r el	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les	Resid de los int		O. núm.
des a que perte- necían los can- santes	ate ros meresanos	causantes	los causantes.	. y nomines de 100 cambances	Ptasi	Cts.	se les aplican	Día	Mes	Año	consigna el pago	Paeblo	Provincia	127
uenca	Jenaro Lozano Aragón Gregoria Bermejo la Vara	Padres	C. Art.* Melilla .	Cabo, Lucio Lozano Bermejo	431	25					Cuenca Pag.* Dirección	,		
Madrid	Modesia García Acebrón		-	Obrero 2.º, Paulino Machicado García	328	50					general de la Deuda yClases Pasivas	Cedona		
1	Luisa Rollón Fernández	Idem	número 44	Sargento, Manuel Berjano Rollón		00						Orense (Piza- rro, 15)		
Idem	Francisco Alvarez Dominguez Manuela Trigo Martínez	Padres	C. Ing. Melilla	Soldado 1.º, Antonio Alvarez Trigo	340	50	   8 fulio 1860, 29 junio:				Idem			
Palencia	Segando Sanchez Caivo Ensebia Asenjo Guerra	Idem	Cerifiola, 42	Cabo, Vicente Sánchez Asenjo	431		1918 y R. O. de Gue-( rra de 20 de febrero	1	agosto	1922	Palencia	Villarramiei	Paiencia.	1
Tarragona	Merio Celma Celma	Idem	Mirts Art & Malilla	Soldado 2.*, Manuel Jerez Beas Otro, Alberto Jaques Celma	346	751 751	1000 (D) O miles (O)	1			Granada Tarr agona	La Cenia	Tarragona.	ì
Lugo	Mignel González (sin 2.º apellido)	Padres	Idem	Otro, Ricardo González López	346	75		I				S. Salvador de Onteiro	Lugo.	
Vizcaya	Santos Egusquiza Montalbán Margarita Barañano y Ontiñano	Idem	Idem	Otro, Santos Egusquiza Barafiano	346						Administració <sup>n</sup> especial Ha cienda Vizcaya	*	i	12 c
Toledo	Marcelino Puente Martínez	Padre	Cerifiola, 42	Otro, Angel Puente Montoro	328 328	50 50				1 1	Tol edoZaragoza	Zaragoza	Zaragoza.	g.
Huelva	Rosa Coronado Romero	ldem	Idem	Otro, Vicente Gascón Meseguer Otro, Cecilio Muñoz Coronado Otro, Manuel Díaz Dacal	328 328	50	i ii				HuelvaLugo	La Canaleja Neira de lusá .	Huelva. Lugo.	junio
Orense	Maximino Furionez Fernández	Idem	Idem	Otro, Agustín Enriquez Prieto	328	50		1		1 1	Orense	Laroco	Orense.	1
Navarra	Santos Iribarren Yanguas	Padres	C. Rodrigo, 7	Otro, Francisco Iribarren Gil	328	50	Idem	29	idem	1921	Painplona	Tudela	Navarra.	8
Murcia	Trinidad Hernández Navarro	Idem	Idem	Otro, José Hernández Aguera	328	50	Idem	29	idem	1921	Murcia	Beniel	Murcia.	1923
Alicante	D. Rafaci Soler García en nombre de Mignel Iborra Lloret y Josefa Cano													1 5
	Сапо	Idem		Otro, Alejandro Iborra Cano	1		Idem				Alicante			I
	Juan San Pedro Salazar  Epifania Baquedano Fernández	Idem	C. Int.ª Larache.	Otro, Ventura San Pedro Baquedano	328	50	Idem	29	agosto	1921	Alava	VITOLIA	WIEAE	ļ

Madrid 29 de mayo de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

# DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

# PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

12.º Tercio

					12.°	Tei	cio								
Ceman-	Clases	nombres	Período de premi constancia en se les clasifica.	li	Fecha que empl el nuevo ompromi			omproi		Prem mensua constar que l correspo	l de ncia es	la	Fecha que emple percepció lei premic	in i	Observationes
éancia			mio de en que ca	Día	Mes	Affo	Afios	Meses	Días.	Pesetas	Cts.	Día	Мез	Afio	
	1 Otto	Miguel Morgades de Diego  Félix Revilla Renedo  Macario Moreno Sanz	1.*	1 1 1	febrero. idem idem	3	4 4 4	) )	> >	20 20 20	00 00 <b>0</b> 0	1 1 1	febrero. idem idem	1923 1923	
Burgos	# 1 3 1 T	Macario Moreno Sanz	> > >	22	idem idem idem marzo	3	4 4	2 2 3	> >	20 20 20 27	00 00 00 50	1 1 1 1	marzo Idem Idem Idem	1923 1923	•
Palencia.	Otro	Rufino López García Eusiasio Martínez González. Juan Molinero Villarreal	2 2 .>	>	dem	a 2	4	3 3 3	* *	20 27 27	50 50	1	idem abril idem	1923 1923	
Бигдов	Otro Otro	Pío Santamaría. Aquilino Santiago Velasco. Emiliano Diez Mambulla Isidro Alonso Bárcena Facundo Miguel Pérez Ignacio Cuesta García. Benicio Ciruelos Rojo	* * *		> > > > >	> > > >	, ,	> 3 3 3	> > >	20 20 20 20 20 20 20 20	60 60 60 60 60	1111111	dicbre febrero marzo idem idem	1923 1923 1923 1923 1923	
Palenola	Otro Otro Otro Otro	Baudiio Gonzalez de la Cruz Teódulo Rodríguez Pardo Eutinio Rodríguez Pastor Toribio Puebla Núñez Higinio Alonso Sáez Florencio de Bustos Val		****	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	3 3 3 3	> > > > >	3 3 3 3 3	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	20 20 20 20 20 20 20	60 60 60 60 60	111111111111111111111111111111111111111	idem abril	1923 1923 1923 1923 1923	Poríd. 6 d.
	(Otro	Silvino Pérez García Leoncio Gil Tomé Ignacio Núñez Bartolomé	,	1	febrero.			_	*	20 20 60	00 00		idem idem febrero.	1923	/ अधानसम्बद्धाः
			•		13.0 7	erc	io.					<b>X</b>			
Navarra Idem Guipúzeoa Idem Aíava Guipúzeoa Idem Navarra Idem Idem Idem Guipúzeoa Aíava Navarra Idem Guipúzeoa Aíava Navarra Idem Guipúzeoa Idem Guipúzeoa Idem Guipúzeoa	Ouro 2.". Otro 2.". Otro 2.". Otro 2.". Otro 2. Ouro 2. Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro	José Fiernández Ibáñez Celedonio Ibáñez Aylón Pedro Arcaute Infante. Jesús Moreno Soto Antonio Nogales Pérez Serapio Marquinez Martínez. Quintiliano Díaz Caneja Redríguez Pedro Portillo Huside. Simplicio Tobalina Carcía. Benito Ruiz Zuazo.	16 años idem idem idem idem	8 6 4 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	febrero. fdem fdem fdem fdem fdem fdem fdem fdem fdem fdem fdem fdem fdem fdem	1923 1923 1923 1923 1923 1923 1923 1923	444444444	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	27 27 27 27 27 27 27 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	50 50 50 50 50 50 50 50 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60	IIII IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	idem idem idem idem	1923 1923 1923 1923 1923 1923 1923 1923	
dem dem idem idem Alava Navarra	Otro Otro Otro Otro	Juniah Rodrigo Los Artess Juan Blasco Herranz Pablo Jiménez González. Marcos Rivas Sola Luis Martínez Vecino Cirilo Estéban Munarriz.	idem idem idem idem idem	16 16 22 12 23	idem idem idem idem idem idem idem idem	1923 1923 1923 1923 1923 1923	> > > > > 3	* * *	> > > >	20 20 20 20 20 20 20 20	90 90 90 90 90 90	111111111111111111111111111111111111111	idem	1923 1923 1923 1923 1923 1923	Alta en dicha fe chaprocedent del Elércite
lacim	Otro	Angel Ardánaz Iñiguez	,	1	nobre	1922	4	•	,	20	"	•	MODIC 1.	1704	con más de años de servi

Madrid 20 de febrero de 1923.-Zabias